



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA FORTUNA
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
Aprobada por Resolución, No. 009571 del 19 de noviembre de 2024
DANE **254670001301**
NIT: 901623705-6



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA FORTUNA
ACUERDO No.02
(13 de marzo de 2025)

ACUERDO POR EL CUAL SE ADOPTA EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI –
DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA FORTUNA

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN RURAL LA FORTUNA
DE SAN CALIXTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, Y

CONSIDERANDO:

Que, la secretaria de Educación del Norte de Santander, en el Sistema de Gestión de la Calidad estableció el MACROPROCESO “D” GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA. PROCESO “D02”. GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS. SUBPROCESO “D02.02” GESTIÓN DEL PEI EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES Y NO OFICIALES, y diseñó el Documento orientador para la Gestión del PEI.

Que, el Artículo 2.3.3.1.4.1. Contenido del proyecto educativo institucional, define: “Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.

Que, el Artículo 2.3.3.1.4.2. Adopción del proyecto educativo institucional, define: “Cada establecimiento educativo goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio proyecto educativo institucional sin más limitaciones que las definidas por la ley y la sección 4 Proyecto Educativo Institucional del Decreto 1075 de 2015.

Su adopción debe hacerse mediante un proceso participación los diferentes estamentos integrantes la comunidad educativa que comprende:

1. **La formulación y deliberación.** Su objetivo es elaborar una propuesta para satisfacer uno o varios de los contenidos previstos para el proyecto educativo. Con tal

“Conocimiento y esperanza”

Corregimiento “la Cristalina, Municipio de San Calixto, Norte de Santander.”

Cerlafortuna8@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA FORTUNA
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
Aprobada por Resolución, No. 009571 del 19 de noviembre de 2024
DANE **254670001301**
NIT: 901623705-6



fin el Consejo Directivo convocará diferentes grupos donde participen en forma equitativa miembros de los diversos estamentos de la comunidad educativa, para que deliberen sobre las iniciativas que les sean presentadas.

2. **La adopción.** Concluido el proceso de deliberación, la propuesta será sometida a la consideración del Consejo Directivo que en consulta con Consejo Académico procederá a integrar sus diferentes componentes en un todo coherente. Cuando en esta etapa surja la necesidad de introducir modificaciones o adiciones sustanciales, éstas deberán formularse por separado. Acto seguido, el Consejo Directivo procederá a adoptarlo y divulgarlo entre la comunidad educativa.

3. **Las modificaciones.** Las modificaciones al proyecto educativo institucional podrán ser solicitadas al rector por cualquiera de los estamentos de la comunidad educativa. procederá a someterlas a discusión de los demás estamentos y concluida esta etapa, el consejo Directivo procederá a decidir sobre las propuestas, previa consulta con el Consejo Académico.

Si se trata de materias relacionadas con los numerales 1, 3, 7 y 8 del Artículo anterior del Decreto 1075 de 2015, las propuestas de modificación que no hayan sido aceptadas por Consejo Directivo deberán ser sometidas a una segunda votación, dentro de un plazo que permita la consulta a los estamentos representados en el Consejo y, en caso de ser respaldadas por la mayoría que fije su reglamento, se procederá a adoptarlas.

4. **La agenda del proceso.** El Consejo Directivo al convocar a la comunidad señalará las fechas límites para cada evento del proceso, dejando suficiente tiempo para la comunicación, la deliberación y la reflexión.

5. **El plan operativo.** La Rectora presentará al Consejo Directivo, dentro de los tres meses siguientes a la adopción del proyecto educativo institucional, el plan operativo correspondiente que contenga entre otros, las metas, estrategias, recursos y cronograma de las actividades necesarias para alcanzar los objetivos del proyecto. Periódicamente y por lo menos cada año, el plan operativo será revisado y constituirá un punto de referencia para la evaluación institucional. Deberá incluir los mecanismos necesarios para realizar ajustes plan de estudios.

“Conocimiento y esperanza”

Corregimiento “la Cristalina, Municipio de San Calixto, Norte de Santander.”

Cerlafortuna8@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA FORTUNA
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
Aprobada por Resolución, No. 009571 del 19 de noviembre de 2024
DANE **254670001301**
NIT: 901623705-6



Parágrafo. Las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas deberán prestar asesoría a los establecimientos educativos de su jurisdicción que así lo soliciten, en proceso de elaboración y adopción del proyecto educativo institucional.

Que, el **Artículo 2.3.3.1.5.6. Funciones del Consejo Directivo, define:** Las funciones del Consejo Directivo de los establecimientos educativos serán las siguientes:

- a) Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las a la dirección administrativa, en caso de los establecimientos privados;
- b) Adoptar manual de convivencia y reglamento de la institución;
- c) Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la secretaría de educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Adoptar la estructura, contenido y los documentos anexos del PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA FORTUNA, como a continuación se describen:

CONTENIDO DEL DOCUMENTO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA FORTUNA, MUNICIPIO DE SAN CALIXTO , NORTE DE SANTANDER:

PRESENTACIÓN

MARCO NORMATIVO

CAPÍTULO 1. COMPONENTE CONCEPTUAL Y/O DE FUNDAMENTACIÓN

1.1 CARACTERIZACIÓN Y LECTURA DE CONTEXTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA FORTUNA,

1.2.1 Situación Institucional.

“Conocimiento y esperanza”

Corregimiento “la Cristalina, Municipio de San Calixto, Norte de Santander.”

Cerlafortuna8@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA FORTUNA
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
Aprobada por Resolución, No. 009571 del 19 de noviembre de 2024
DANE **254670001301**
NIT: 901623705-6



- 1.2.2 Caracterización y lectura de contexto.
- 1.2.3 Identificación del plantel.
- 1.1.4 Símbolos institucionales.
- 1.1.5 Reseña histórica.
- 1.2 PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES: horizonte institucional y direccionamiento estratégico.
 - 1.2.1 Misión, visión y principios, en el marco de una institución integrada.
 - 1.2.1.1 Misión.
 - 1.2.1.2 Visión.
 - 1.2.1.3 Filosofía institucional.
 - 1.2.1.4 Creencias.
 - 1.2.1.5 Principios institucionales.
- 1.3 OBJETIVOS GENERALES DEL PEI
- 1.4 OFERTA EDUCATIVA, POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE ACCESO Y PERMANENCIA.
 - 1.4.1 Oferta Educativa.
 - 1.4.2 Políticas de acceso y permanencia.
- 1.5 POLÍTICAS DE INCLUSIÓN, PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL.
 - 1.5.1 Políticas de inclusión.
 - 1.5.2 Política de inclusión a estudiantes con discapacidad.
 - 1.5.3 Políticas de inclusión de población vulnerable.
 - 1.5.4 Política educativa para la primera infancia y educación inicial.
- 1.6 CULTURA INSTITUCIONAL Y/O SISTEMA DE TRABAJO.
 - 1.6.1 Política de calidad.
 - 1.6.2 Sistema de gestión y estilo de dirección en la IER La Fortuna.
 - 1.6.2.1 Gestión transformacional.
 - 1.6.2.2 El Estilo de Gestión Transformacional
 - 1.6.2.3 Direccionamiento para la Integración de Componentes Curriculares (EICC) – en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA FORTUNA,
 - 1.6.2.3 Direccionamiento estratégico CRESE y Centros de Interés

CAPÍTULO 2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO.

- 2.1 GOBIERNO ESCOLAR.
 - 2.1.1 Marco legal.
 - 2.1.2 La Rectora.
 - 2.1.3 El Consejo directivo.
 - 2.1.4 El Consejo académico.

“Conocimiento y esperanza”

Corregimiento “la Cristalina, Municipio de San Calixto, Norte de Santander.”

Cerlafortuna8@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA FORTUNA
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
Aprobada por Resolución, No. 009571 del 19 de noviembre de 2024
DANE **254670001301**
NIT: 901623705-6



- 2.1.5 Comisiones de evaluación y promoción.
 - 2.1.6 Comité Escolar de Convivencia.
 - 2.1.7 Consejo estudiantil.
 - 2.1.8 Personero estudiantil.
 - 2.1.9 Contralor Escolar.
 - 2.1.10 Asamblea de Padres de Familia.
 - 2.1.11 Consejo de padres de familia.
 - 2.2 SISTEMA INSTITUCIONAL DE MATRICULA
 - 2.2.1 Proceso de matrícula.
 - 2.2.2 Requisitos para la matrícula.
 - 2.2.3 Renovación de la matrícula.
 - 2.2.4 Cancelación de la matrícula.
 - 2.3 EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
 - 2.3.1 Recursos humanos.
 - 2.3.2 Recursos físicos y tecnológicos.
 - 2.3.3 Recursos económicos.
 - 2.4 MANUALES ADMINISTRATIVOS PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL FUNCIONAMIENTO.
 - 2.4.1 El reglamento o Manual de Convivencia.
 - 2.4.2 Manuales de Funciones y Procedimientos.
 - 2.5 CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN.
- CAPÍTULO 3. COMPONENTE CURRICULAR Y PEDAGÓGICO.**
- 3.1 ESTRATEGIA PEDAGÓGICA QUE GUÍA LA FORMACIÓN DE LOS EDUCANDOS.
 - 3.1.1 Propuesta curricular.
 - 3.1.2 Modelo pedagógico.
 - 3.1.3 Enfoque metodológico.
 - 3.1.4 El estilo pedagógico.
 - 3.1.5 Prácticas pedagógicas.
 - 3.1.6 Estrategias de enseñanza y evaluación.
 - 3.1.7 Modelos educativos flexibles.
 - 3.1.8 Estrategia de Integración de Componentes Curriculares (EICC) – LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA FORTUNA,
 - 3.1.9 Estrategia CRESE.
 - 3.2 PLAN DE ESTUDIOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE.

“Conocimiento y esperanza”

Corregimiento “la Cristalina, Municipio de San Calixto, Norte de Santander.”

Cerlafortuna8@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA FORTUNA
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
Aprobada por Resolución, No. 009571 del 19 de noviembre de 2024
DANE **254670001301**
NIT: 901623705-6



- 3.2.1 Currículo.
- 3.2.2 Plan de estudios por niveles de la educación formal.
- 3.2.3 Criterios para la planeación académica.
- 3.2.4 Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).
- 3.3 ACCIONES PEDAGÓGICAS RELACIONADAS CON LA ENSEÑANZA OBLIGATORIA Y PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES.
- 3.4 POLÍTICA INSTITUCIONAL DE TAREAS ESCOLARES.
 - 3.4.1 TAREAS ESCOLARES SIGNIFICATIVAS.
 - 3.4.2 CLASIFICACIÓN DE LOS TIPOS DE TAREAS ESCOLARES
 - 3.4.3 RECOMENDACIONES ESPECIALES SOBRE LA POLÍTICA DE TAREAS PARA DOCENTES
 - 3.4.4 CARACTERÍSTICAS DE LAS TAREAS ESCOLARES.
 - 3.4.5 ORIENTACIÓN GENERAL.
 - 3.4.6 ORIENTACIONES PARA DOCENTES
 - 3.4.7 ORIENTACIONES PARA PADRES, MADRES O ACUDIENTES
 - 3.4.8 RECOMENDACIONES ESPECIALES PARA ESTUDIANTES SOBRE LAS TAREAS ESCOLARES
- 3.5 POLÍTICAS INSTITUCIONALES PARA USO DE LAS TIC, INVESTIGACIÓN Y CULTURA EMPRENDIMIENTO.
- 3.6 ARTÍCULACIÓN DE LA EDUCACIÓN: PRIMERA INFANCIA, EDUCACIÓN MEDIA.
- 3.7 ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR.

CAPÍTULO 4. COMPONENTE DE INTERACCIÓN COMUNITARIA.

- 4.1 PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES DE RELACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
- 4.2 POLÍTICAS DE ARTICULACIÓN CON LAS EXPRESIONES CULTURALES.
- 4.3 ESCUELA DE PADRES, MADRES Y CUIDADORES.
- 4.4 PLAN INSTITUCIONAL DE RIESGOS Y EMERGENCIAS.
 - 4.4.1 Prevención de riesgos físicos.
 - 4.4.2 Prevención de riesgos psicosociales.
 - 4.4.3 Programa de salud y seguridad.
- 4.5 PROGRAMAS COMUNITARIOS DEL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL.

ANEXOS

- ANEXO 1. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.
- ANEXO 2. MANUAL DE CONVIVENCIA

“Conocimiento y esperanza”

Corregimiento “la Cristalina, Municipio de San Calixto, Norte de Santander.”

Cerlafortuna8@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SAN CALIXTO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA FORTUNA
Creado mediante Decreto No 002667 del 14 de noviembre de 2023
Aprobada por Resolución, No. 009571 del 19 de noviembre de 2024
DANE **254670001301**
NIT: 901623705-6



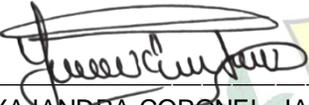
- ANEXO 3. MANUAL DE FUNCIONES
- ANEXO 4. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.
- ANEXO 5. PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y EMERGENCIA.

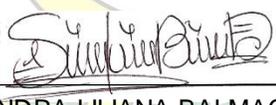
ARTÍCULO 2°. Promulgar a la comunidad educativa las modificaciones del Proyecto Educativo Institucional de la IER La Fortuna del Municipio de San Calixto, Norte de Santander.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en san Calixto, a los 13 días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO

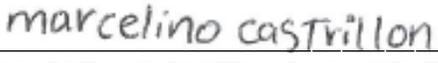

YAJANDRA CORONEL JAIMES
RECTORA


SANDRA LILIANA BALMACEDA DELGADO
REP DE LOS DOCENTES


GONZALO BECERRA SUAREZ
REP DE LOS DOCENTES


MAYERLY GARAY RUEDAS
REP DE LOS PADRES DE FAMILIA


AUDEN QUINTERO CLARO
REP DE LOS PADRES DE FAMILIA


MARCELINO CASTRILLON MARTINEZ
REP DEL SECTOR PRODUCTIVO


OLIBANINES ASCANIO ASCANIO
REP DE LOS EXALUMNOS


DANIELA YESLID CARRASCAL GALVAN
REP DE LOS ESTUDIANTES

“Conocimiento y esperanza”

Corregimiento “la Cristalina, Municipio de San Calixto, Norte de Santander.”

Cerlafortuna8@gmail.com